

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUEROD PUNTO Nº 2 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 01.10.2020

**ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO
DE FUERTEVENTURA**

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 01.10.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “ALUMBRADO PÚBLICO FOTOVOLTAICO, ROTONDA DE LOS ALARES (INTERSECCIÓN FV50 CON FV415)”, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB008/20 (EXPTE. TAO 2020/1172L). EXAMEN DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 27.08.2020 se acordó requerir a la empresa GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. con NIF B18967729, para que, en un plazo de 7 días hábiles, de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP, presentase los siguientes documentos:

a) Declaración responsable en materia de protección de datos de acuerdo con el Anexo XVIII del PCAP; b) Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social emitidos para contratar con el sector público y de carácter positivo; c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; d) Constitución de la garantía definitiva por importe de 5.730,12€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

La empresa GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. con NIF B18967729 mediante registro electrónico número 2020029935 de fecha 17.09.2020 presento los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Contratación de fecha 30.09.2020, que obra en el expediente, respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación.

Una vez examinada la documentación la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. con NIF B18967729 el contrato de obra correspondiente al proyecto denominado “Alumbrado público fotovoltaico, Rotonda

Los Alares (Intersección FV-50 con FV-415)", T.M. Antigua, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 122.624,59€, incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de 8.022,17€.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.